COMISIÓN ELECTORAL

ACTA Nº 11

El día <u>7 DE DICIEMBRE DE 2017</u>, en la sede del llustre Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano número 9, se reúnen:

D. Mariano Casado Sierra, D. Enrique Ceca Gómez-Arevalillo, D. Íñigo Martínez de Pisón Aparicio, Dña. Mª Victoria Vázquez López y D. Juan Ramón Fernández Torres, y con la ausencia de Don Mariano Casado Sierra.

Adoptando por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

<u>Primero.</u>- Vistos los dos escritos presentados el día 6 y 7 de diciembre de 2017 por la candidatura encabezada por D. José María Alonso Puig, relativos al incidente acaecido los días 5 y 6 de dicho mes y año con el segundo envío de su mensaje electoral a través de los medios del ICAM, se le tiene por desistido de la solicitud dirigida a esta Comisión Electoral en el primero de ellos.

Segundo.- Y vista la solicitud "in voce" formulada por los representantes de esa candidatura a esta Comisión Electoral, se acuerda por la misma estimar la solicitud, consistente en que se tenga por no efectuado el segundo envío de su mensaje electoral, que ha quedado afectado negativamente por las circunstancias ajenas a su voluntad de las que el ICAM ha dado cuenta ya de modo público, dando plazo para que de modo inmediato al conocimiento de esta resolución se proceda a realizar de nuevo ese segundo envío, sin que se altere el texto del que ya ha quedado frustrado, una vez se han subsanado los problemas técnicos. A tal efecto, en el apartado "asunto" del correo que reciba cada colegiado elector de ese comunicado deberá hacerse indicar: "Comunicado candidatura José María Alonso una vez subsanada la incidencia técnica"

Tercero.- Dadas las circunstancias verdaderamente extraordinarias que motivan el acuerdo adoptado en el punto anterior, que no habían concurrido nunca hasta la fecha según aseveración de los servicios técnicos del ICAM, esta Comisión ha dispuesto la habilitación, para todas las candidaturas de un tercer envío de mensajes electorales. Por razones de calendario y disponibilidad técnica, dicho envío debería estar en poder del personal del ICAM responsable de su lanzamiento informático antes de las 14,00 horas del día 11 de diciembre de 2017 para evitar que puedan recibirse estos envíos por los colegiados electores dentro del día de la jornada electoral.

<u>Cuarto.-</u> Ordenar de oficio que por el ICAM, a través de su página web y restantes medios de difusión, se publique el siguiente comunicado:

Madrid, 7 de diciembre de 2017.

La Comisión Electoral constituida para el proceso que culmina el 13 de diciembre de 2017 da por completas y satisfactorias las explicaciones dadas por los distintos servicios del ICAM en relación al incidente acaecido entre los días 5 y 6 de diciembre pasados con motivo del envío del segundo mensaje electoral de la candidatura encabezada por J.M. Alonso Puig, manifestando el convencimiento de que nadie del Colegio o ajeno a él ha intentado actuar fraudulentamente a favor o en contra de alguna candidatura o en perjuicio de la limpieza y trasparencia del proceso electoral.

Dese traslado **inmediatamente**, de los presentes acuerdos segundo a cuarto a los representantes de las candidaturas conjuntas, a los candidatos individuales y al propio Colegio a través de la Directora General, para su constancia y efectos "

Quinto. En relación al escrito presentado por D. Javier Iscar de Hoyos solicitando diversas aclaraciones sobre los *interventores* durante la jornada electoral, la Comisión Electoral aclara lo siguiente:

1º.- Que, efectivamente, al haber dos urnas por mesa electoral cada candidatura podrá designar un interventor por cada urna.

ELECCIONESCOLEGIO2017

- 2º.- Los interventores podrán ser sustituidos por otros, debidamente acreditados conforme a lo descrito en el acta nº 9, manteniendo en todo momento cada candidatura la ratio máxima de un interventor por urna.
- 3º.- La acreditación que deben portar en todo momento los interventores será facilitada por el personal del ICAM radicado en el lugar de la votación, no admitiéndose otro tipo de acreditación.
- 4º.- Los interventores ejercerán su derecho a voto en la mesa y urna que por censo les corresponda.

Dese traslado inmediatamente, del este último acuerdo al representante de la candidaturas conjunta que ha solicitado la aclaración, a los candidatos individuales y al propio Colegio a través de la Directora General, para su constancia y efectos "

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión para dar lugar a la redacción de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada por los miembros titulares de la comisión.

Firmado digitalmente por NOMBRE MARTINEZ DE PISON APARICIO INIGO - NIF 00699374J Nombre de reconocimiento (DN): 1,3,6,1,4,1,16533,30,1=APARICIO, sn=MARTINEZ DE PISON, givenName=IÑIGO, serialNumber=00699374J, title=Abogado, st=Madrid, c=ES, o=llustre Colegio de Abogados de Madrid / ICAM / 2045, ou=28001 / 28115, cn=NOMBRE MARTINEZ DE PISON APARICIO IÑIGO -NIF 00699374J, email=impa@jgpabogados.com Fecha: 2017.12.07 12:43:30 +01'00'

NOMBRE VAZOUEZ LOPEZ MARIA VICTORIA - 02883575L NIF 02883575L

Firmado digitalmente por NOMBRE VÁZQUEZ LOPEZ MARIA VICTORIA - NIF Fecha: 2017.12.07 12:50:39 +01'00'

NOMBRE FERNANDEZ TORRES JUAN title=Abogado, st=Madrid, c=ES, o=flustre Colegio de Abogados de Abogados de Abogados de Madrid / ICAM / 2045, ou=28001 / ICAM RAMON - NIF 33502708B

Firmado digitalmente por NOMBRE FERNANDEZ TORRES JUAN RAMON -NIF 33502708B Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.16533.30.1=TORRES. sn=FERNANDEZ, givenName=JUAN RAMON, serialNumber=335027088, 71917. cn=NOMBRE FERNANDEZ TORRES JUAN RAMON - NIF 335027088, email=jrftorres@terra.com Fecha: 2017.12.07 12:52:53 +01'00'

NOMBRE CECA GOMEZ-**AREVALILLO ENRIQUE - NIF** 51077183W

Firmado digitalmente por NOMBRE CECA GOMEZ-AREVALILLO ENRIQUE -NIF 51077183W Fecha: 2017.12.07 13:14:20 +01'00'